

LA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL VETERINARIA

ORGANIZACIÓN COLEGIAL
VETERINARIA ESPAÑOLA



COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE MADRID



COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE MADRID

FUNCIONES DE LA OCV

- Ordenación y regulación sectorial.
 - Representación del colectivo veterinario.
 - Fomento del prestigio y dignidad de la Profesión.
 - Promoción científica, cultural, económica y social de los colegiados.
 - Observación de los Principios Deontológicos.
 - Protección del consumidor.
-

DECISIÓN DEL CONSEJO DE ACOMETER LA ESPECIALIZACIÓN

- Marco previo:
 - Independencia
 - Implantación progresiva
 - Acuerdo con Soc. Científicas
 - Acuerdo con la Universidad
 - Empezar por especialidades básicas
-



COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE MADRID

SITUACIÓN ACTUAL

- La Veterinaria es una profesión especializada.
 - No existe ninguna regulación oficial en el “post grado”.
 - La especialización tiene un carácter voluntario.
 - Existe una demanda de servicios especializados.
 - Comparativa con otras profesiones de las Ciencias de la Salud.
 - Fuentes para obtener la especialización :
 - Universidades.
 - Asociaciones profesionales.
 - Sociedades científicas.
 - Entidades privadas.
 - Experiencia profesional.
-

MODELOS NACIONALES

- Universidades: «Títulos de Postgrado».
 - Asociaciones Profesionales.
 - Sociedades Científicas.
 - Sistemas privados para la formación especializada.
 - Formación en el extranjero.
-



COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE MADRID

MODELOS INTERNACIONALES

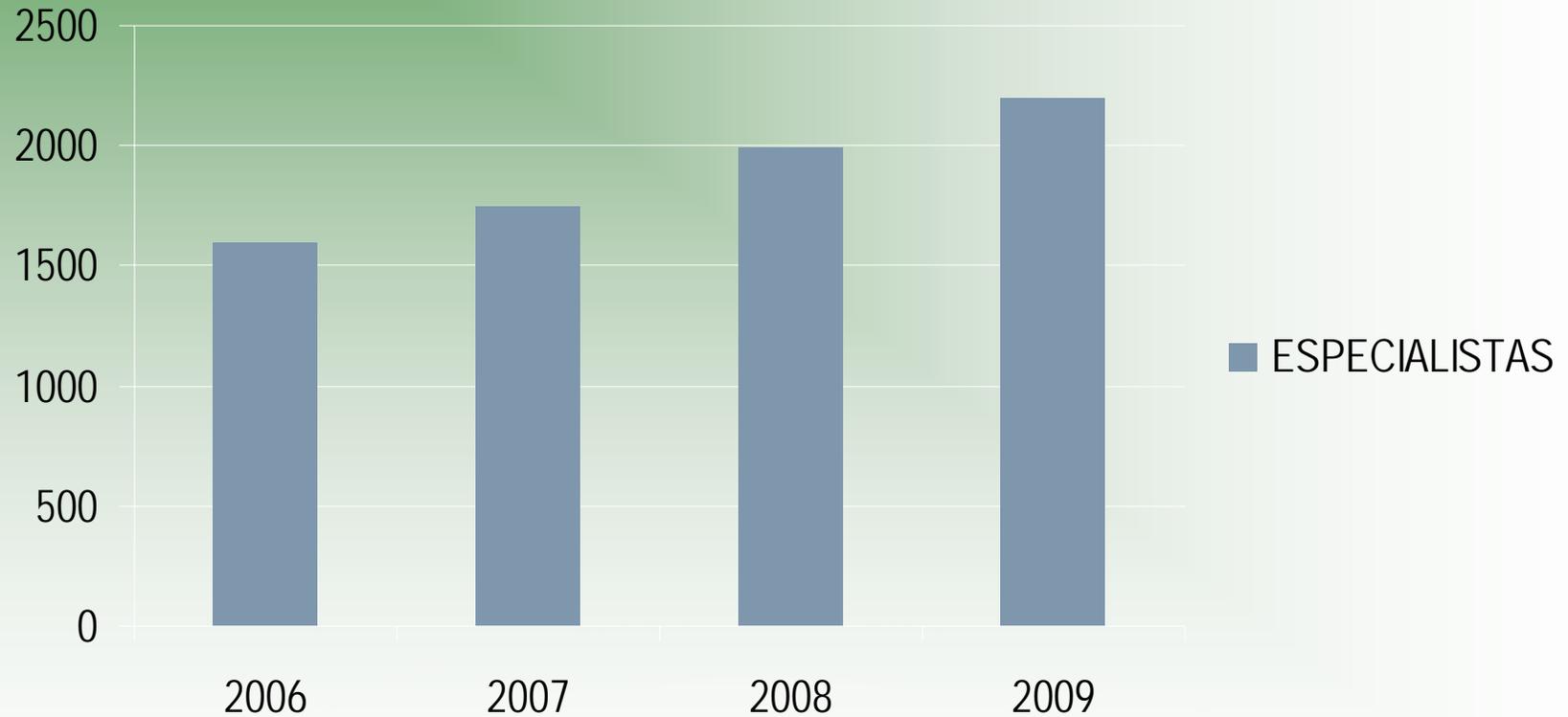
- Europeo: «*European Board Veterinary Specialitation*».
 - Reino Unido: «*Royal College Veterinary Surgeron*».
 - Estados Unidos: «*American Medical Veterinary Asotiation*».
 - Francés.
 - Alemán.
 - Otros.
-



COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE MADRID

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ESPECIALISTAS

ESPECIALISTAS





COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE MADRID

PAPEL DE LA OCV

- Liderar el proceso para la especialización profesional.
 - Desarrollar el marco normativo.
 - Establecer la estructura orgánica.
 - Registrar las titulaciones.
 - Definir los itinerario docentes.
 - Incorporar las estructuras formadoras y docentes.
 - Alentar y fomentar la especialización.
 - Homologación nacional e internacional.
 - Coordinación y tutela de todo el sistema de especialización profesional.
 - Integración de todas las instituciones.
-

ACCESO A LA TITULACIÓN

- Licenciado o graduado en Veterinaria.
 - Estatus de «Especialista en Formación».
 - Realizar íntegramente todo el programa formativo.
 - Superar las evaluaciones propuestas.
 - Cumplir con el modelo de formación continuada.
 - Obligaciones colegiales.
 - Mantener un incuestionable comportamiento ético y moral.
 - *«En busca de la excelencia y calidad profesional a través de la especialización.»*
-



COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE MADRID

DECISIÓN DEL CONSEJO DE ACOMETER LA ESPECIALIZACIÓN

- Comisión Nacional de especialidades:
 - Compromiso
 - Objetivos
-



COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE MADRID

OBJETIVOS C.N.E.V.

- Elaborar las bases del modelo de especialización.
 - Elaborar la normativa interna, protocolo y procedimiento.
 - Aprobar el catálogo de especialidades
 - Regular funcionamiento de comités de acreditación, acciones formativas y catálogo de cursos acreditados.
 - Evaluación de unidades docentes.
-

COMPOSICIÓN

- Presidente – Presidente O.C.V.E.
 - Vocales:
 - 2 representantes C.G.C.V.E.
 - 2 Unversidad
 - 1 Facultades
 - 1 Hospitales Veterinarios
 - 2 Asociaciones profesionales AVEPA, Equidos
-



COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE MADRID

COMIENZO

- Pequeños animales
 - Équidos
 - Otras especialidades:
 - Rumiantes
 - Porcino
 - Aves
 - Seguridad alimentaria – Salud Pública
 - Experimentación animal
-



COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE MADRID

LA LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES

- Potencia la formación continuada y la especialización
 - O.C.V.E.: Organismo certificado por ENAC para acreditar la formación y especialización
 - Mayor rigor y homogeneidad del proceso
-



COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE MADRID

LA ESPECIALIZACIÓN EN EUROPA

- Diplomados y ámbito privado.
 - La especialización **oficial** la regula y controlan los Organismos Estatutarios Veterinarios OVE. Son los pilares de la nueva gobernanza de los componentes de los sectores público y privado de los Servicios Veterinarios.
 - Reino Unido, Alemania, Francia, Dinamarca
-

Vet CEE

- Vet CEE “Veterinary Continuous Education in Europe”
 - Es una asociación en proceso de registro cuya misión es acreditar los programas formativos de los países integrantes de la FVE.
 - Vicepresidente FVE – R. Laguens.
 - Uniformidad de los programas formativos en todos los países.
 - Reconocimiento mutuo.
-

Vet CEE

- Pautas para países que no han desarrollado la especialización.
 - Acreditación cursos de formación continuada para veterinarios que están trabajando, (no ex novo).
 - Especialidad por especies
 - Comienzo en pequeños animales
 - Planes piloto en Polonia, Dinamarca y U.K.
-

Entidades fundadoras Vet CEE

- EAEVE The European Association of Establishments for Veterinary Education.
 - EBVS European Board of Veterinary Specialisation
 - Diplomados Europeos.
 - FVE Federation of Veterinarians of Europe
 - UEVP Union of European Veterinary Practitioners
-



COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE MADRID

CONFERENCIA MUNDIAL DE LA OIE SOBRE LA ENSEÑANZA VETERINARIA Y LA FUNCIÓN DE LOS ORGANISMOS ESTATUTARIOS VETERINARIOS

Recomendaciones

- Actualización de los conocimientos Veterinarios en:
 - Desarrollo de nuevos sistemas de producción y cría de animales.
 - Sanidad y bienestar animal.
 - Enfermedades emergentes y reemergentes.
 - Salud Pública Veterinaria
 - Seguridad alimentaria e inocuidad de alimentos.
-

Recomendaciones

- Contar con Veterinarios altamente cualificados, garantizar la excelencia y la ética de la profesión Veterinaria.
 - Organismos Veterinarios Estatutarios (OVE) impulsores y garantes de la calidad de la enseñanza Veterinaria (inicial y continua)
 - Armonizar los procedimientos de registro (inscripción, acreditación y supervisión de los Veterinarios y de los OVE.
 - Ajustar el número de Establecimientos de enseñanza Veterinaria EEV en concordancia con la demanda nacional de Veterinarios.
 - Crear redes de trabajo de los EEV, organismos de acreditación y los OVE a escala regional y mundial.
-

MUCHAS GRACIAS



COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE MADRID